



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

71911

BUENOS AIRES 7 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-000852-15-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma KELMER S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 3405/11, por la cual se inscribió en el RPPTM el Producto Médico denominado: Dispositivo de inflado y accesorios, marca Well Lead.

Que en el Anexo I de la mencionada Disposición se consignó erróneamente el nombre descriptivo del PM, dispositivo de inflado y accesorios. Asimismo, en el Anexo III de dicha Disposición se colocó por error involuntario el nombre de la firma solicitante: "B.Braun Medical S.A".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7911

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem "nombre descriptivo" del Anexo I de la Disposición 3405/11, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Nombre Descriptivo: Tubos traqueales".

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase la razón social de la empresa solicitante en el Anexo de la Disposición 3405/11, donde dice "B.Braun Medical S.A." debe decir "Kelmer S.A."

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-129-68 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-000852-15-4

DISPOSICIÓN N°

7911


Dr. ROBERTO LUDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.